



Consejo de la
Judicatura Federal

PALABRAS DE LA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DURANTE LA CEREMONIA DE RATIFICACIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS 2023.

20 de septiembre de 2023

Agradezco su presencia en este espacio en el que nos reunimos para reconocer a las y los juzgadores, que no sólo han hecho de la función jurisdiccional su labor diaria, sino que ésta ha trascendido a su ámbito familiar y personal y, fundamentalmente, porque su función ha contribuido a garantizar el derecho de acceso a la justicia de todas las personas en nuestro país.

Estamos reunidos para conmemorar orgullosamente nuestra función jurisdiccional. Reconociendo la convicción y entrega, con pasión y honestidad de mujeres y varones que han dedicado su vida a la impartición de justicia, promoviendo la paz y la estabilidad social.

Por mandato constitucional las personas juzgadoras federales hemos sido nombradas, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos, establecidos en la normatividad aplicable. Previéndose que, transcurridos seis años, mediante la aprobación de un procedimiento de ratificación, podemos continuar en el ejercicio de tan importante responsabilidad. La ratificación en el cargo como persona juzgadora, no únicamente implica una mera satisfacción de diversos factores objetivos durante los seis años, que fueron materia de evaluación.

Tampoco es solamente una extensión de confianza o el resaltar aspectos cualitativos y cuantitativos a que fueron sometidos sus actuaciones jurisdiccionales, sino que su verdadero alcance e importancia, radica en que el ejercicio de su cargo lo han hecho perfeccionando cada día los principios que rigen la carrera judicial.

En lo personal, y de manera relevante, a mi juicio la ratificación también es un reconocimiento a las arduas jornadas y horas de estudio a lo largo de toda su función. Que, si bien hoy rinden los más satisfactorios frutos, sin duda alguna, también implicó sacrificar vida personal y familiar.

Yo siempre he pensado que la vida de los jueces federales pasa de mes en mes, en función de una estadística, y la de las magistradas y magistrados pasa de semana en semana, en función de la cuenta. Por ello, es un gusto para mí el reconocer a sus familias, y redes de apoyo, que les permitieron llegar a este momento.

Por su acompañamiento, les damos las gracias desde el Consejo de la Judicatura Federal y les pido, a todos ustedes, un fuerte aplauso para ellos.

La persona juzgadora debe ser vista desde el ejercicio de la capacidad y el conocimiento, pero también y como piedra fundamental a través del liderazgo que conlleva el transmitir la preparación, la disciplina y la formación de nuestras y nuestros colaboradores.

El inculcar el orgullo de pertenecer a nuestra institución y, sobre todo, con los valores que marcan nuestra Constitución. Liderazgo, que además estimo, se debe ejercer con el ejemplo del propio juzgador o juzgadora.

De ahí que la persona que se precie de serlo habrá de cumplir, como ustedes lo han hecho hasta ahora, no sólo con un cargo y la dura, pero gratificante, función que tiene, sino el ser seres humanos íntegros, empáticos con la sociedad a la que nos debemos sin perder de vista que lo más importante, no es únicamente alcanzar la meta de ser juzgador, sino el fomentar día con día esa pasión por servir, lo cual les reconozco a todas y a todos ustedes, hoy y siempre.

Como diría el filósofo y maestro de filósofos, cuatro características corresponden a las personas que impartimos justicia: escuchar cortésmente; responder sabiamente; ponderar prudentemente y decidir imparcialmente.

Hoy estas características inmersas en la carrera judicial, se traducen en un compromiso pleno que tenemos las personas impartidoras de justicia de cara a la sociedad de regirnos por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género, de conformidad con nuestra Constitución.

No debemos olvidar que, en la noble función de impartir justicia, a través de cada una de nuestras resoluciones, de cada una de nuestras sentencias, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas que acuden al Poder Judicial Federal.

Hoy, más que nunca, sabemos que la función jurisdiccional no tiene como objetivo el buscar felicitaciones o reconocimientos. Como integrantes de una sociedad democrática, las y los servidores públicos, y especialmente las juzgadoras y los juzgadores, sabemos que nuestro actuar está expuesto al más alto escrutinio, que en la mayoría de los casos las resoluciones no son bien recibidas por aquella parte que no tiene una resolución acorde a sus intereses. Lo que nos lleva, a ser sujetos de descalificaciones y señalamientos.

Sin embargo, precisamente el estudio y las razones que motivan la sentencia, son la única justificación de nuestro actuar y el refrendo del compromiso con las personas, sus derechos y los principios que emanan de nuestra Constitución.



Consejo de la
Judicatura Federal

Felicito sinceramente a todas y a todos que han acudido hoy a recibir esta constancia. Los conmino a refrendar y fortalecer, en cada una de nuestras decisiones, los principios y valores que nos identifican y caracterizan como juzgadoras y juzgadores federales y que nos mandata la Constitución, a la que juramos guardar y respetar. Juramento que no constituye un mero formalismo, sino el único objetivo que debe regir nuestro actuar.

Muchas gracias y muchas felicidades.

---000---